

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 02 de 2011 (Marzo 7)

"Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura".

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9º de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de Acuerdo, que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

- "Por el cual se reestructura la planta de personal del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Buga y se organizan sus funciones".

Se suprime en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales y del Circuito de Buga (1) cargo de Escribiente Municipal nominado y un (1) cargo de Citador Grado 3 (actualmente provistos en provisionalidad) y se crea un cargo de Profesional Grado 12 en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales y del Circuito, para el cumplimiento de las funciones administrativas.

- "Por el cual se trasforma un Juzgado en el Distrito Judicial de Ibagué".

Se trasforma el Juzgado Segundo de Menores de Ibagué como Juzgado Octavo Penal del Circuito.

- "Por el cual se trasladan unos cargos al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".

Se traslada al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla un (1) cargo de Asistente Social y un (1) cargo de Secretario de Circuito del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

 "Por el cual se crea un cargo en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".

Se crea un (1) cargo de Asistente Jurídico Grado 19 en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

- "Por el cual se trasladan unos cargos y se transforma un Juzgado en el Municipio de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre".

Se trasladan los siguientes cargos del Juzgado de Menores de Cúcuta:

- 1. (1) Asistente Social Grado 1 al Juzgado Promiscuo de Familia de los Patios.
- 2. (1) Escribiente al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta.
- 3. (1) Escribiente al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Especializados de Circuito de Cúcuta.
- 4. (1) Citador Grado 3 al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Cúcuta.

Se transforma el Juzgado de menores de Cúcuta, como Juzgado Cuarto penal del Circuito de Cúcuta

 "Por el cual se transforman los Juzgados Primero y Segundo de Menores de Neiva en Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes y Juzgados Civil del Circuito de Garzón, respectivamente.

Se transforma el Juzgado Primero de Menores de Neiva en Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Neiva, con toda su planta de personal.

Se transforma el Juzgado Segundo de Menores de Neiva en Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón.

 "Por el cual se incorpora el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Neiva con funciones de conocimiento de la Ley 600 de 2000, al Sistema Acusatorio Penal".

Se incorpora el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Neiva con funciones de conocimiento de la Ley 600 de 2000, al Sistema Acusatorio Penal, el cual se denominará Juzgado Segundo Penal del Circuito con función de Conocimiento de Ley 906 de 2004 de Neiva.

 Por el cual se trasladan, suprimen y crean unos cargos de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Barranquilla y Medellín".

Se traslada un (1) cargo de Magistrado de Control de Garantías de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla a la Sala Penal el Tribunal Superior de Barranquilla.

Se traslada un (1) cargo de Magistrado de Control de Garantías de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín a la Sala Penal el Tribunal Superior de Medellín.

Crear en cada uno de los despachos trasladados a las correspondientes Salas penales un cargo de Auxiliar Judicial Grado 1.

Suprimir los cargos de Profesional Especializado Grado 33 adscrito a los despachos objeto de traslado.

- "Por el cual se crea un cargo permanente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Familia de Chiquinquirá, Circuito Judicial de Chiquinquirá, Distrito Judicial de Tunja.

Se crea un (1) cargo de Oficial Mayor Nominado para el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiquinquirá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA

Secretario General Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial